



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 440 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 DIC 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 120-2011-GRP/GRI/SGO/RO, Nº 71-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/SUPERVISOR-EJRQ, Nº 215-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 391-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL Nº 03 - Proyecto: "Mejoramiento de Carretera Juliaca - Coata - Capachica - Pusi - Taraco - Emp. R.3s Illpa Huata - Coata" - de la Obra: "Construcción del Puente Coata"; y

CONSIDERANDO:

Que, la meta denominada "Mejoramiento de la Carretera Juliaca - Coata - Capachica - Pusi - Taraco y Emp R3S Illpa - Huata - Coata, Tramo II Coata - Capachica (Puente Coata 18.83 Km)", se aprueba mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 291-2009-GGR-GR PUNO de fecha 09 de noviembre de 2009, por el importe de S/. 5'990,830.36 nuevos soles;

Que, la Ampliación Presupuestal Nº 03 de la obra "Mejoramiento de la Carretera Juliaca - Coata - Capachica - Pusi - Taraco y Emp R3S Illpa - Huata - Coata, Tramo II Coata - Capachica (Puente Coata 18.83 Km)", se aprueba mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 383-2011-GGR-GR PUNO de fecha 28 de noviembre del 2011, por el importe de S/. 363,458.98 nuevos soles;

Que, mediante Informe Nº 120-2011-GRP/GRI/SGO/RO de fecha 09 de diciembre de 2011, el residente de obra Ingeniero Ismael Colla Supo, solicita a la Subgerencia de Obras, la modificación del Presupuesto Analítico de la obra "Construcción del Puente Coata";

Que, mediante Informe Nº 71-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP/SUPERVISOR-EJRQ de fecha 09 de diciembre de 2011, el Supervisor de la Obra en referencia emite su informe de conformidad indicando: "...Opino que es procedente la modificación del presupuesto analítico, de la ampliación Presupuestal Nº 03, sin variación del monto de presupuesto, de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COATA"sustentada en el Artículo 24, 26 de de la directiva Nº 001-2009-EF/68.01 de la Dirección General del Sistema Nacional de Inversión Pública...";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, expresa que visto los documentos adjuntos y mencionados en los antecedentes en la que se sustenta la solicitud de la modificación del Presupuesto Analítico - "Construcción del Puente Coata", en base a las siguientes causales: La residencia de obra, sustenta la modificación del Presupuesto Analítico - "Construcción del Puente Coata", la que consiste en incrementar en las siguientes específicas de gasto: Específica de gasto 2 6. 2 3 .2 4, Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes se adiciona (S/. 42,400.00 Nuevos Soles), por el incremento en el costo de adquisición de Inyectores, la adquisición de materiales y el sobre costo por la suba de combustible, reduciendo dicho monto de la específica de gasto Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios; Específica de gasto 2 6. 2 3 .2 5, Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios se disminuye en (S/. 10,000.00 Nuevos Soles) y Específica de gasto 2 6. 3 2. 1, para cubrir el sobreprecio en la adquisición de combustible y otros materiales. Que, para poder cumplir con las metas programadas en el Expediente Técnico se solicita la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, en su Informe Nº 215-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP concluye que visto los antecedentes y análisis efectuado, declara procedente la solicitud de modificación del Presupuesto Analítico de la Ampliación Presupuestal Nº 03 del Proyecto: "Mejoramiento de Carretera Juliaca - Coata - Capachica - Pusi - Taraco - Emp. R.3s Illpa Huata - Coata" - de la obra: "Construcción del Puente Coata" según el cuadro analítico detallado en el Cuadro "Presupuesto Analítico Modificado Nº 02" incluido en el Informe Nº 215-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 440-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 15 DIC 2011

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto con Informe Nº 391-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, señala que la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico del Proyecto se debe remitir a la Gerencia General Regional para la tramitación de la emisión de la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado, precisando que el proyecto y obra vial antes citado, según PIM 2011 está financiado por las Fuentes de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios por la suma de S/. 745,790.00 nuevos soles y 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por la cantidad de S/. 147,014.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DE LA AMPLIACION PRESUPUESTAL Nº 03 - Proyecto: "Mejoramiento de Carretera Juliaca - Coata - Capachica - Pusi - Taraco - Emp. R.3s Illpa Huata - Coata" - de la Obra: "Construcción del Puente Coata", el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro "Presupuesto Analítico Modificado Nº 02" incluido en el Informe Nº 215-2011-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

